



NEXT >>>>> ES AHORA

***POR UNA REGIÓN MÁS SOCIAL
EN UNA EUROPA INNOVADORA***

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Región de Murcia

PROGRAMA

9.00 INSCRIPCIONES

9.30 APERTURA INSTITUCIONAL **CONCEPCIÓN RUIZ CABALLERO**
CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

9.40 FONDOS NEXT GENERATION EN LA CARM **CARLOS DELGADO**
CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

10.00 INNOVANDO PARA TRANSFORMAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA
DG DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

11.00 PAUSA COFFEE

11.30 DIGITALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA
DG DE PERSONAS MAYORES

12.10 UN PUENTE DIGITAL ENTRE LAS NECESIDADES Y LA VULNERABILIDAD
DG DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

12.30 LOS CUIDADOS A LA JUVENTUD VULNERABLE: PROYECTO CONTINUACIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS
DG DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN

13.00 NUEVOS MODELOS DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN
DG DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

13.30 CIERRE



MESA: UN PUENTE DIGITAL ENTRE LAS NECESIDADES Y LA VULNERABILIDAD



Región de Murcia

JOSEFA SAURA

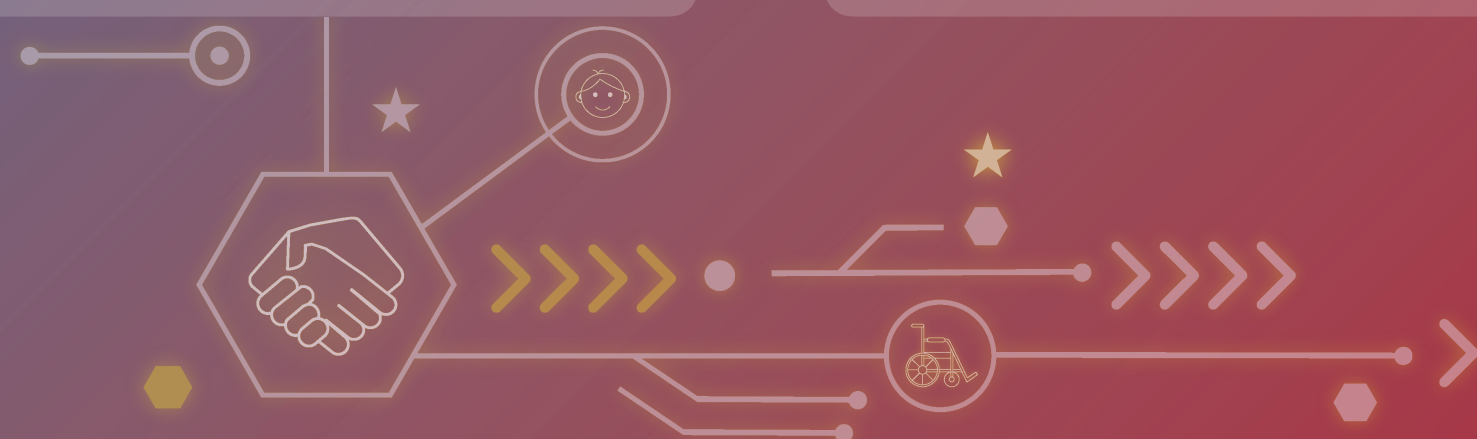
**JEFA DE SERVICIO DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

ATD

Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

ANTONIO SOLA

**JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
INFORMÁTICA DE LA AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**



**MESA: UN PUENTE DIGITAL ENTRE LAS NECESIDADES
Y LA VULNERABILIDAD**



Región de Murcia

JOSEFA SAURA

**JEFA DE SERVICIO DE PRESTACIONES
ECONÓMICAS D.G. DE PENSIONES, VALORACIÓN
Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

**PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL MARCO
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
NEXT GENERATION UE**



DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN.

Programas desarrollados EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION UE.

- ACTUACIONES DE LA INVERSIÓN “NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA SEGUAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y /O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”.
- PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL EN COMUNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV), RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN (RBI) Y OTRAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. “LA CAJA DE EXPERIENCIAS”.
- PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES



ACTUACIONES DE LA INVERSIÓN “NUEVOS PROYECTOS TERRITORIALES PARA SEGUAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD Y /O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA”

COMPONENTE 22: “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad”.

OBJETIVO: Modernización y refuerzo del conjunto de los servicios sociales, con especial atención al modelo de cuidados de larga duración, promoviendo la innovación y un modelo de Atención Centrada en la Persona.

INVERSIÓN I3: “Plan España País Accesible”.

OBJETIVO: Mejorar la accesibilidad desde una perspectiva integral, potenciando el nuevo modelo de apoyos y cuidados de larga duración y facilitando la permanencia en el domicilio de las personas mayores de 65 años, personas con discapacidad y de las personas en situación de dependencia.

RÉGIMEN JURÍDICO

- Real Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de la citada inversión (BOE 11/12/2021).

- Orden de 7 de diciembre de 2022 de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones destinadas a dichas actuaciones en la Región de Murcia (BORM09/12/2022).

- Resolución de 09/12/2022 por la que se convocan las citadas subvenciones.

(BORM 12/12/2022)



OBJETO

Asegurar el acceso, uso y disfrute de la vivienda a todas las personas, especialmente a las personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia, mediante el desarrollo de actuaciones tanto en el exterior como en el interior de la vivienda tales como:

-Instalación de nuevos ascensores o sustitución de los ya existentes;

-Eliminación de barreras arquitectónicas desde la vía pública hasta las viviendas, tales como rampas o ampliación de puertas;

-Instalación dispositivos de mejora de la accesibilidad, tales como videoporteros, dispositivos de mejora de la iluminación;

-Sistemas de señalización y comunicación en el interior de los edificios, tales como señales visuales o sonoras que faciliten la orientación;

-Instalación de domótica y otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal;

-Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBSUA y en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio.



PRESUPUESTO

1.486.567,66€

BENEFICIARIOS

Particulares, comunidades de propietarios y ONGS siempre que en los inmuebles objeto de las actuaciones residieran:

- Personas mayores de 65 años;
- Personas con discapacidad;
- Personas en situación de dependencia reconocida.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Actuaciones iniciadas desde el 01/02/2020 y finalizadas con anterioridad al 01/04/2023.

SOLICITUDES: 313

ACTUACIONES SUBVENCIONADAS: 20 (13 desarrolladas en viviendas del tercer sector, 5 desarrolladas en comunidades de propietarios y 2 desarrolladas en vivienda privada)

DIFICULTADES de GESTIÓN: Subsanación del 95% de la convocatoria dado que las Memorias explicativas de las actuaciones no incorporaban la justificación de las obras a realizar con el cumplimiento o la adecuación al Código Técnico de la Edificación.



PROYECTO DE ACTIVACIÓN SOCIAL EN COMUNIDAD PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL INGRESO MÍNIMO VITAL (IMV), RENTA BÁSICA DE INSERCIÓN (RBI) Y OTRAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. “LA CAJA DE EXPERIENCIAS”.

El proyecto se enmarca en el Componente 23 “Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo”, Inversión 7 “Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital”.

Para el desarrollo del proyecto con fecha 19 de diciembre de 2023 se suscribe Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por importe de 3.131.403 €. (BOE: 314 de 31/12/2023 y BORM: 10 de 14/01/2023).



FINALIDAD Y PERSONAS BENEFICIARIAS:

El objetivo del proyecto ha sido conseguir la activación inclusiva de personas adultas beneficiarias de IMV, RBI o en situación de vulnerabilidad social acreditada y evaluar los resultados del proyecto piloto a través de una metodología de ensayo controlado aleatorizado (RCT), para obtener conclusiones sobre intervenciones innovadoras que puedan funcionar en el camino a la inclusión social.

Para el desarrollo de dicha activación se diseñó una intervención dirigida a población beneficiaria, basada en el desarrollo de itinerarios de activación social aplicados a una muestra de personas participantes (grupo de tratamiento) para reforzar su autonomía personal, sus habilidades sociales y fomentar su participación social, implementados por los Servicios Sociales de Atención Primaria (SSAP) en los municipios de Alcantarilla, Cartagena y Murcia, seleccionados por contar con mayor número de personas beneficiarias de IMV y RBI.

Los itinerarios de activación social han tenido una duración entre 143 y 167 horas e incluyen actividades individuales y grupales dirigidas al acompañamiento psicosocial, la capacitación y adquisición de competencias personales en función de las necesidades de las personas y la activación comunitaria.

El proyecto alcanza a 487 personas participantes de las que 105 corresponden al municipio de Alcantarilla, 150 al de Cartagena y 232 al de Murcia.



PLAZO Y ESTADO DE EJECUCIÓN:

- La intervención con los participantes finalizó el 30 de noviembre de 2023.
- La evaluación de la intervención y de la implementación finalizó el 31 de marzo de 2024.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

El proyecto se ha instrumentalizado a través de una subvención concedida a cada uno de los ayuntamientos en virtud del Decreto nº 135/2023, de 4 de mayo.



PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS DIGITALES PARA COLECTIVOS VULNERABLES.

COMPONENTE 15: “Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G”.

OBJETIVO: Impulso de la conectividad digital como factor clave de la actividad económica y la vertebración territorial y social, reconociendo la necesidad de las redes sociales para acceder a los servicios públicos desde cualquier punto del territorio, desarrollar una actividad económica, participar activamente en la sociedad y construir una sociedad cada vez resiliente y preparada.

INVERSIÓN I3: “Bonos de conectividad para pymes y colectivos vulnerables”.

OBJETIVO: cubrir un paquete de conexión a banda ancha, con la tecnología más adecuada en cada caso, para personas o familias identificadas como vulnerables, minimizando el número de ciudadanos que no disponen de conectividad por causas económicas o por desconocer su potencial.



NEXT >>>>> ES AHORA

***POR UNA REGIÓN MÁS SOCIAL
EN UNA EUROPA INNOVADORA***

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Región de Murcia



**MESA: UN PUENTE DIGITAL ENTRE LAS NECESIDADES
Y LA VULNERABILIDAD**

ATD

Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

ANTONIO SOLA

**JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
INFORMÁTICA DE LA AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

BONO DIGITAL



REQUISITOS I

- Ser titular o miembros de una unidad familiar de IMV o RBI. No puede haber dos bonos en un mismo domicilio.
- Ser un contrato nuevo de internet o de tenerlo que sea para mejorar la velocidad siempre que esta fuese menor de 30mb y banda ancha.
- El domicilio debe ser dentro de la Región de Murcia.
- Que exista crédito presupuestario suficiente para este nuevo bono, 4.404 Bonos como máximo.



REQUISITOS II

- Estar al corriente del pago a la Agencia Estatal de Tributos AEAT, al corriente con la Seguridad Social y al corriente con la Hacienda Regional CARM.
- Escoger una operadora que se encuentre en el Registro de Operadoras colaboradoras.

<http://operadorasbonodigital.carm.es/>



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

ATD
Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

Área Socio
Sanitaria

EXCLUSIONES:

- Radioenlaces o cualquier conexión de internet que no sea mediante cable, fibra óptica o de cobre.
- Disponer de un contrato de internet previo a la convocatoria.
- Más de un bono por familia, aunque dos miembros de la unidad familiar puedan tener IMV y/o Renta Básica.
- No cumplir los requisitos iniciales en el momento de realizar la solicitud, aunque pocos meses después cumplan.



¿CÓMO SOLICITARLA?

- Solicitarse mediante formulario electrónico.

<https://sede.carm.es/jAD/IMAS/F387601.xhtml>

- De no tener certificado electrónico lo puede hacer la propia operadora con un otorgamiento de representación.

<https://imasonlineblog.files.wordpress.com/2023/10/3876-poder-representacion-operadoras.pdf>

- Solicitud mediante papel en un registro público

<https://imasonlineblog.files.wordpress.com/2023/10/3876-solicitud-bono-social-digital.pdf>



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

ATD
Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

Área Socio
Sanitaria

PLAZO

- Apertura Convocatoria inicial.

<https://imasonlineblog.files.wordpress.com/2022/11/20221105-borm-bases-bono-social-digital.pdf>

- Ampliación de plazo hasta el 30/11/2023.

<https://imasonline.blog/2023/05/16/bono-social-digital-ampliado-el-plazo-hasta-el-30-de-noviembre-de-2023/>

- Ampliado hasta el 30/11/2024

<https://imasonlineblog.files.wordpress.com/2023/10/3876-solicitud-bono-social-digital.pdf>



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

ATD
Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

Área Socio
Sanitaria

LÍMITES

- El Bono Digital se concede por 12 meses improrrogables, aunque se aumente el plazo, el plazo es de presentación de solicitudes no de duración del bono.
- El máximo de bonificación por mes es de 20 euros sobre la base imponible, pero ello no significa que paguemos esta cantidad siempre, es un máximo. Si la operadora le factura por este concepto menos de 20 euros (solo fibra na de móviles), el importe de la bonificación nunca será superior al importe realmente cobrado. De ahí la necesidad de que las operadoras manden la factura del beneficiario para comprobar estos extremos.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

ATD
Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

 **Área Socio
Sanitaria**

Retos y claves del éxito en el planteamiento de la CARM como proyecto destacado a nivel nacional





RETOS I

- Pagábamos a la operadora aunque el solicitante era el ciudadano.
- No teníamos relación contractual con la operadora, tan solo su intención de ser colaboradora.
- Era necesario para resolver o conceder, no solo que la persona cumpliera los requisitos iniciales de la vulnerabilidad o estar al corriente con la SS, AEAT o Hacienda Regional, sino que posteriormente firmase un contrato, que este contrato cumpliera ser Banda Ancha y con una velocidad mayor de 30 mb.
- Que además la operadora escogida por el ciudadano estuviese dispuesto a dar servicio a ese interesado, ya que pudiese ser que no tuviese cobertura en la zona del interesado, que el interesado fuese deudor antes con la entidad, o simplemente no estuviese el interesado dispuesto a realizar el contrato una vez escogida la operadora por no aceptar sus condiciones.



RETOS II

- No podíamos permitir que los contrato una vez suscrito por la operadora con el interesado fuese el propio interesado el que los adjuntará, ya que en ese caso, no quedaba la operadora comprometida a cumplir su Declaración responsable de indicarnos si la persona disponía ya de contrato de internet antes de la convocatoria.
- De ser el ciudadano el que adjuntarse el contrato alargaría el proceso administrativo, necesitaría de una notificación solicitándole la documentación, podrías ser en papel, habría que esperar el plazo de entrega de la petición, controlar el tiempo transcurrido entre la notificación la fecha, para archivar por no presentación, además de los recursos que ello podría suponer.
- Por otro lado, las compañías una vez suscrito el contrato comienzan a dar servicio y a querer cobrar el servicio dado con independencia de que el interesado nos haya entregado el contrato, o en el paso de la gestión en que se encuentre.



RETOS III

- Por otro lado, las liquidaciones de las operadoras no responden a un mes natural, muchas lo hacen desde un día determinado del mes al mes siguiente. De liquidar mensualmente el cotejo de sus facturas para comprobar que la bonificación ha sido correctamente efectuada supone un trabajo enorme.
- El departamento de informática, no es un departamento administrativo y no dispone de recursos humanos para toda esta gestión, era necesario que todo el proceso estuviese automatizado y fuesen las propias operadoras las que interactuando con el expediente, lo hiciesen progresar.
- El solicitante no es el obligado a cumplir con los requisitos, puede ser un miembro de la unidad familiar donde uno de los miembros cumpla, lo que obliga a tener una unidad familiar perfectamente definida y controlada.



CLAVES DE ÉXITO - DIFUSIÓN

- 18.000 cartas en el inicio informando a los posibles interesados.
- Videoconferencias y difusión entre todas las posibles operadoras (1.400).
- Artículos de blog.
- Videoconferencias con todos los centros de servicios sociales para explicarle el funcionamiento y su ayuda en la solicitudes.
- Videoconferencias y actos presenciales en Federaciones y Asociaciones de Padres y Madres para que pudiesen realizar las solicitudes por aquellas familias que sus hijos no disponían de internet para sus estudios.



CLAVES DE ÉXITO - ASISTENCIA

- Videoconferencias, asistencia y resolución de incidencias inmediatas con los operadores registrados.
- Flexibilidad y adaptación a las particularidades de las operadoras (liquidaciones entre periodos), posibilidades de rechazo o cancelación de contratos ya suscritos por impago, problemas técnicos.
- Formación para el uso de las herramientas web diseñadas directamente para su gestión.
- Herramientas electrónicas diseñadas a medida de muy fácil manejo.



Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

IMAS
Instituto Murciano
de Acción social

ATD
Agencia de Transformación
Digital de la Región de Murcia

Área Socio
Sanitaria

CLAVES DE ÉXITO - SIMPLIFICIDAD I

- Libertad de mercado al interesado, no quedando obligado con la operadora elegida, permitimos que cambien la operadora en el momento que lo desee y la nueva operadora le acepte.
- Solicitud simplificada, solo su identificación, nombre, dirección, correo electrónico y teléfono, indicando una operadora registrada que puede consultar online en un dominio.
- Posibilidad de otorgamiento de poder de representación en las propias operadoras para que estas cursen su propia solicitud de modo electrónico.
- Posibilidad de otorgamiento de poder de representación en las Unidades de trabajo social de los Centros de Servicios para que estas cursen su propia solicitud de modo electrónico a través de las plataforma SUSI/VISI.



CLAVES DE ÉXITO - AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS

- Todo el proceso está automatizado, desde las interoperabilidades, la valoración de los resultados obtenidos de las interoperabilidades, la confección de la solicitud de contrato a las operadoras, el informe propuesta y la resolución. Solo se requiere de un cotejo manual en las liquidaciones de operadoras de comprobar de modo aleatorio la correcta emisión de las facturas justificativas, algunas miles.
- La valoración dinámica de la realidad social, el que el sistema a través de interoperabilidad valide y compruebe en ese momento dado los requisitos del solicitante, hace que personas que a priori no cumplen con los requisitos en la publicación de la convocatoria, le permita que a lo largo del plazo de apertura, de cumplir poder solicitarla, no basándonos en una emisión de bonos a una fecha dada, dejando fuera de ella a los restantes interesados que en el transcurso de la convocatoria pueden alcanzar a cumplir con los requisitos.



SITUACIÓN: ESTADO BONO DIGITAL

Solicitudes				3.756
	En instrucción			239
			Comprobando requisitos	0
			Pendiente de traer contrato	238
			pendientes de revisar contrato	1
	Informe propuesta Realizada (pt. Res)			60
		Concedidos		36
		Denegados		24
	Resueltos			3.457
		Concedidos		968
		Denegados		2.489
			No Cumple	1.971
			Sin operadora	486
			Fallecimiento	1
			Acumulados	31



**Next
Gen
EU**



NEXT >>>>> **ES AHORA**

***POR UNA REGIÓN MÁS SOCIAL
EN UNA EUROPA INNOVADORA***

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

Región de Murcia

